501C2015

# PROYECTO DE ORDENANZA Nº -CM-15

00315

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ESTABLECER EN DOCUMENTACION MUNICIPAL MENOS". SUSPENDE VIGENCIA 1421-CM-2004" TEXTO: "NO A LA VIOLENCIA DE GENERO, NI UNA

## ANTECEDENTES:

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Ley Nacional Nº 26.485- Ley de protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la

Ley Provincial 4650 – Adhiere a la Ley Nacional 26.485

combate naval de Montevideo" la leyenda: "2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el bicentenario del Ordenanza 2509-CM-14 — Se establece para todo el año 2014 la obligatoriedad del uso de

"2013, año del 30° aniversario de la recuperación de la democracia" Ordenanza 2355-CM-12 - Establecer en la documentación municipal el uso de la leyenda

Ordenanza 2369-CM.12 - Declarar emergencia municipal en violencia contra la mujer

Ordenanza 2221-CM-11 - Adhiere a la Ley Nacional Nº 26485

texto: "donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida". Ordenanza 1421-CM-04 - Establecer que en toda documentación municipal se inscriba el

circunscripción judicial de la provincia de Río Negro. género, violencia intrafamiliar y delitos contra la integridad sexual por cada Proyecto de Ley Provincial 401/2015- Crea una fiscalía temática especializada en violencia de

### FUNDAMENTOS

trabajar en la educación y en la concientización esta problemática. agregue la leyenda "Donar Organos, Tejidos y Sangre, es Donar Vida", con la finalidad de La ordenanza 1421-CM-04 establece que en toda la documentación municipal se

2355-CM-12 y 2509-CM-14, con la finalidad darle notoriedad a diferentes conmemoraciones, En el trascurso de los diferentes años, ésta frase se ha modificado por la ordenanza

que allí se fundamentaban

frase, para todo el periodo 2016, por "No a la violencia de género, Ni una menos" En este sentido, el propósito del presente proyecto de ordenanza es cambiar dicha

jurídico y también en la política. hombres, en relación a la conciliación de la vida laboral y familiar, en el ámbito del sistema relación al trabajo, en el modo en que los medios de comunicación consideran a mujeres y se expresa en diferentes ámbitos de la vida, en el acceso a la educación, salud, economía, en que desde una perspectiva social la expresión más extrema, es la desigualdad de género. Esta En la actualidad la violencia de género toma un rol central en la agenda pública, ya

preocupante y movilizadora, afectando a todos los sectores de la sociedad. En este sentido, el Estado viene implementando políticas esenciales para su erradicación. Dentro de la desigualdad de género, la violencia contra la mujer resulta ser la más

Bariloche adhiere mediante Ordenanza N° 2221-CM-2011. para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones En virtud de esto, en marzo del 2009, se sancionó la ley 26.485 "Protección Integral Interpersonales", ', a cual la Municipalidad de San Carlos de

periodistas y activistas se organizaron para decirle basta a la violencia de género. muerte de Chiara Páez, en la localidad El lema propuesto por la presente, surge el 11 de mayo de este año, a raíz de la de Santa Fe. Un grupo de mujeres artistas,

era el lema original que ella había instalado para combatir la violencia. denunciaba los crímenes contra las mujeres de su país. "Ni una menos, ni una muerta más", Esta famosa frase que hoy recorre la Argentina, Chile, Brasil, Uruguay y México, surgió a raíz del asesinato, en el 2011, de Susana Chávez Castillo, una poeta mexicana, quien

sensibilizar, difundir en todos los de erradicar la violencia de genero. Por consiguiente, creemos imprescindible seguir realizando acciones tendientes a difundir en todos los ámbitos de la sociedad esta problemática, con la finalidad

Viviana Gelain, Cristina Painefil y Andres Martínez Infante (JSB) AUTORES: Concejales Gerardo Avila, Claudia Contreras, Diego Benítez, Julia Fernández,

CRISTINA PAINEFIL
Concelal Municipal Concelal Municipal Concelal Municipal Concelal Municipal Concelal Municipal Concelar Concela

ANDRES MARTINEZ INFANTE Concejal Municipal

Bloque Juntos Somos Bariloche Municipalidad de San Carlos de Bariloche El proyecto original No

de

JULLA FERNÁNDEZ
Concejál Municipal
Bloque Juntos Sompa Bartagia
Bioque Juntos Sompa Bartagia þ

Concejal-Municipal

Concejal-Municipal

Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche DIEGO BENITEZ
Presidente Concelo Muricipal
San Carlos de Bartinche

Copicejet Municipat
Exoque, Juntos Semos Bariloche
Municipalidad de Sen Carlos de Bariloche の高めならりを与べ

CLAUDIA CONTRERAS

de 2015, según consta en el Acta Nº /15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del Ploque Juntos Somos Bariloche Nurscipalidad de San Carlos de Bariloche

le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

Ž.

Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

#### ORDENANZA

- Art. 1°) Se establece para todo el año 2016 la obligatoriedad del uso de la leyenda: "No a la violencia de género, Ni una menos" en toda la documentación emitida por el Municipio de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2°) Se suspende en todo el año 2016 la Ordenanza 1421-CM-04, entrando nuevamente en vigencia el 1 de enero de 2017.
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. archívese. Cumplido,

₹ ₹



## Concejo Municipal

## ORDENANZA Nº 1421-CM-04

DESCRIPCION SINTETICA: MUNICIPAL SE INSCRIBA EL ORGANOS, TEJIDOS Y SANGRE, ES DONAR VIDA" ESTABLECER QUE EN TODA DOCUMENTACION TEXTO: "DONAR

## ANTECEDENTES

Ordenanza 1304-CM-03.

## **FUNDAMENTOS**

realizar como seres humanos, es donar vida. La donación de órganos es uno de los actos solidarios de mayor entrega que podemos

órganos puedan ser extraídos de nuestro cuerpo después de la muerte, para ser implantados en pacientes en lista de espera que los necesitan para mejorar su calidad de vida. Ser donante de órganos, es haber tomado en vida la decisión de que algunos de nuestros

una plena conciencia de la sociedad. este avance científico de un indiscutible valor humano por la vida, no vaya acompañado por religiosa relacionada a la disposición misma del donante. Esta situación ha provocado que contrario, aunque debemos reconocer cierta aprensión desde la óptica ética, filosófica y Desde el punto de vista científico no existe ninguna oposición al tema; muy por el

niños o adolescentes, cuyas vidas dependen de la aparición de un donante. órganos, tejidos y/o sangre en momentos en que los medios de difusión tratan casos de La realidad nos demuestra cómo se toma conciencia sobre la importancia de donar

queda presente la voluntad del (presunto) donante la resolución que fue tomada en vida. legislado que esta acción sea reconocida por los familiares en un momento de gran dolor, el INCUCAI, entregándosele al donante un carné que lo identifica. Aunque no existe una decisión positiva de donar órganos, que queda en un registro nacional que posee Esta situación pone de relieve la existencia de una gran cantidad de casos en los que

tengan presente que están contradiciendo la expresa voluntad del mismo. refrende la voluntad del donante, de manera tal que los familiares "aún por la negativa" Por tal motivo, es importante que este tipo de decisiones tengan un correlato formal que

comprometa efectivamente en la donación y que se respete esa voluntad. imprescindible trabajar en la educación y en la concientización de la población para que se En la problemática de los transplantes la información adquiere un rol central, por ello es

AUTORA: Concejal Silvina García Larraburu (PJ).

Ţ .



# Concejo Municipal

COAUTORES: Concejales Marcelo Cascón; Fernando Martín; Hugo Cejas; Guillermina Alaniz; Irma Haneck y Alicia Grandío (U.C.R); Andrés Martínez Infante; Diego Breide y Beatriz Contreras (Encuentro).

COLABORADORES: Grupo de Sida por la Vida y Asociación Civil Antares.

según consta en el Acta Nº 834/04. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el El proyecto original Nº 217/04, fue aprobado en la sesión del día 2 de septiembre de 2004, Art. 17 de la Carta Orgánica Municipal,

# EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

#### ORDENANZA

- Art. 1°) externas, etc.) se agregue en el margen superior derecho la leyenda "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida". Carlos de Bariloche (boletas correspondientes a la Tasa Municipal y Fondo de Mantenimiento Urbano, recibos de sueldo del personal municipal, notas Establecer que en toda la documentación que emita la Municipalidad de San
- Art. 2°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido,